

BOLETIN OFICIAL

= 1908  1990 =

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 3 de Octubre de 1990	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Res. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340333
--	-----------------------------	------------------------------	--

Nº. 13.532

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO**
Gobernador

**Dr. ARTURO EDUARDO
AGUILAR**
Ministro de Gobierno

**Dr. NICOLAS MARIO
LOVAGLIO**
Secretario de Estado de
Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

**Sr. ENRIQUE FELIX
LANZALOT**
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 406/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 37.000.—	₳ 600.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 73.000.—	₳ 600.—
—Avisos Comerciales	₳ 122.000.—	₳ 600.—
—Asambleas Comerciales	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Avisos Administrativos	₳ 122.000.—	₳ 600.—
—Edictos de Minas	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Edictos Judiciales	₳ 49.000.—	₳ 600.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 98.000.—	₳ 600.—
—Remates Varios	₳ 61.000.—	₳ 600.—
—Posesión Veinteñal	₳ 122.000.—	₳ 600.—
—Sucesorios	₳ 49.000.—	₳ 600.—

BALANCES

—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 366.000.—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 Pág.	₳ 610.000.—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 73.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 490.000.—
—Semestral	₳ 305.000.—
—Trimestral	₳ 245.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 4.000.—
—Atrasados más de 2 meses y hasta 1 año ..	₳ 7.000.—
—Atrasados más de 1 año	₳ 15.000.—
—Separata	₳ 18.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

M.G.	Nº 1895 del 17-9-90 — Subsidio a favor de particular	2996
M.E.	Nº 1898 del 17-9-90 — Resol. Nº 17/90 de la Cámara de Senadores: Adhesión	2996
M.E.	Nº 1899 del 17-9-90 — Consejo Federal de Comercio Exterior: Designación de representantes	2997
M.E.	Nº 1900 del 17-9-90 — Caducidad de concesión de agua pública	2997

M.E. Nº 1901 del 17-9-90 — Junta de Valuaciones: Designación de miembros	Pág 2998
M.E. Nº 1902 del 17-9-90 — Caducidad de concesión de agua pública	2998
M.Ed. Nº 1903 del 17-9-90 — Comisión oficial	2999
M.E. Nº 1904 del 17-9-90 — Comisión oficial	2999
M.E. Nº 1905 del 17-9-90 — Comisión oficial	2999

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1893 del 17-9-90 — Hace lugar recurso de alzada	3000
M.B.S. Nº 1894 del 17-9-90 — Rechazo recurso de alzada	3000
M.S.P. Nº 1896 del 17-9-90 — Deja sin efecto sobreasignación	3000
M.S.P. Nº 1897 del 17-9-90 — Deja sin efecto sobreasignación	3000

EDICTO DE MINA

Nº 81077 — Ruth Esther Domingo	3000
--------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 81060 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/656/90	3001
Nº 81059 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/676/90	3001
Nº 81058 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/680/90	3001
Nº 81057 — Ministerio de Gobierno - Dirección General de Administración - Nº 01/90 ..	3001
Nº 81017 — Y.P.F., Vespucio. Nº 00129/90.	3001
Nº 80985 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/511/90	3001
Nº 80984 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/513/90	3001
Nº 80983 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/537/90	3002

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 81080 — Ejército Argentino - Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Nº 14/90	3002
Nº 81079 — Ejército Argentino - Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Nº 06/90	3002
Nº 81061 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/630/90	3002
Nº 81056 — Ejército Argentino - Reg. de Infantería Monte 28 - Nº 03/90	3002

CONCURSO DE PRECIO

Nº 81070 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.741	3002
---	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 81069 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00568/00/00	3002
Nº 81068 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00569/00/00	3003
Nº 81067 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00571/00/00	3003

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 81078 — Ilda Josefa Pastore de Martinotti - Expte. Nº 2-B-11.304/90	3003
Nº 81075 — Bernis, Victoria, Aída - Expte. Nº 18.329/90	3003
Nº 81072 — Pérez, Rafael - Expte. Nº 17.996/89	3003
Nº 81071 — Avila Vda. de Cabral, María - Expte. Nº 2.992/90	3003
Nº 81064 — Cuttica, Miguel - Expte. Nº 32.484/88	3003
Nº 81046 — Calderón, Ramona - Expte. Nº B-13.272/90	3004
Nº 81042 — Briones, Julio o Briones Núñez - Expte. Nº B-12.873/90	3004
Nº 81039 — Guaymás, Agapito - Flores, María Luisa - Expte. Nº A-37.233/82	3004

POSESIONES VEINTENAL

Nº 81074 — Moreno, Nélida y otros	3004
Nº 81073 — Balderrama, Matías vs. Alurralde de Zapata, Juana	3004

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 81012 — Druetta, Oscar Bautista; Sara Clotilde Sánchez.	3004
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 81010 — Mecle, Roberto José Antonio. 3004

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 81081 — Tradinar Sociedad Anónima 3005

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 81063 — El Recreo S.A. - Para el día 19-10-90 3005

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 81083 — Cooperadora "Amigos del Hospital San Bernardo" - Para el día 26-10-90 .. 3006

Nº 81076 — Portadores de Cristo - Para el día 18-10-90 3006

RECAUDACION

Nº 81082 — Del día 2-10-90 3006

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1895

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 50-138.619/88, en el que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia gestiona el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 36.476,81, destinado a cancelar la facturación presentada por el Instituto de Investigaciones Médicas "Alfredo Lanari" de la Universidad de Buenos Aires, por provisión de medicamentos, atención sanatorial y quirúrgica al interno Osvaldo Arroyo; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado interno fue trasladado oportunamente a la Capital Federal, para ser sometido a un tratamiento cardiológico y posterior intervención quirúrgica, llevándose a cabo la operación en el transcurso del mes de noviembre de 1988. A tal efecto, a fs. 19/22 se agrega la facturación pertinente;

Que a fs. 35 Contaduría General de la Provincia señala que el reconocimiento de la erogación emergente, debe efectuarse a través del otorgamiento de un subsidio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el otorgamiento de un subsidio por la suma de australes treinta y seis mil cuatrocientos setenta y seis con ochenta

y un centavos (\$ 36.746,81), destinado a cancelar la facturación presentada por el Instituto de Investigaciones Médicas "Alfredo Lanari" de la Universidad de Buenos Aires, por prestación de medicamentos, atención sanatorial y quirúrgica al interno Osvaldo Arroyo, quien fuera trasladado desde Salta a la Capital Federal, con esa finalidad.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia y con intervención de Tesorería General, líquidese y páguese la suma de \$ 36.476,81, a favor de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Instituto de Investigaciones Médicas "Alfredo Lanari" por el concepto ya enunciado, debiendo imputarse la erogación del caso a la partida presupuestaria 1.03 04.3.90.4.3.1.05, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Perotta de
Altube - Salvatierra - Quiero -
Cecilia - Almirón.**

Salta, 17 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1898

Ministerio de Economía

Expte. Nº 90-3099/90

VISTO la Resolución Nº 17/90 del 7-6-90, emitida por la Cámara de Senadores; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal se "crea una comisión especial con el objeto de coordinar los

estudios técnicos que conduzcan a determinar la factibilidad y conveniencia de instaurar regímenes para el fomento de radicaciones económicas en regiones deprimidas dentro del territorio provincial y que su radio de influencia beneficie a toda la Provincia;

Que asimismo, tal resolución invita al Poder Ejecutivo a adherirse a sus disposiciones y a integrar la comisión referida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Disponer la adhesión del Poder Ejecutivo a las disposiciones de la Resolución Nº 17/90 del 7-6-90 de la Cámara de Senadores y designar como representante ante la comisión especial que por su artículo 1º crea al señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Cr. Víctor Manuel Poma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 17 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1899

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Industria y Comercio
Expte. Nº 38-041/88

VISTO el decreto Nº 679/88, mediante el cual se dispone la participación de la provincia de Salta en el Consejo Federal de Comercio Exterior (CO.FE.C.EX.) y se designa representante del gobierno provincial ante el mismo, al señor Director de Comercio Exterior, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º punto a) del acta constitutiva de fecha 28-11-87, celebrada en la provincia de San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que desde la creación del CO.FE.C.EX. a la fecha ha desarrollado el mismo una tarea cada vez de mayor envergadura e importancia en el tratamiento de los temas de su competencia, como así también la efectividad en la acción para lograr los objetivos propuestos;

Que la situación del comercio internacional actual y muy en particular la política exterior que implementa en el presente el gobierno nacional del cual comparte el gobierno provincial en su filosofía, la integración latinoamericana en un mercado común sudamericano y americano;

Que habiendo suscripto la República Argentina acuerdos de Complementación Económica e Integración Regional, Subregional y Fronteriza con los países limítrofes (Brasil, Paraguay y Bolivia) y en muy corto plazo Chile, Uruguay y Perú, acuerdos en los cuales la provincia de Salta viene participando activamente a fin de consolidar y acrecentar las relaciones económicas, culturales, sociales, etc. con éstos países y

en el cual las negociaciones deben ser llevadas a cabo por funcionarios con rango mínimo de Subsecretario de Estado o Secretario de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representante titular del gobierno provincial ante el CO.FE.C. EX. al funcionario que ocupa el cargo de Secretario de Estado de Industria y Comercio, y como representante alterno al funcionario que ocupa el cargo de Director de Comercio Exterior.

Art. 2º — Derógase el decreto Nº 679 de fecha 5 de mayo de 1988.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón
- Poma.

Salta, 17 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1900

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Expte. C. 34-138.549/86 (Fot.)

VISTO que en las presentes actuaciones se tramita la caducidad de la concesión de agua pública para el suministro Nº 85, Catastro s/ Nº de propiedad del Ferrocarril del Estado, ubicada en el Departamento General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el señor Intendente de Riego de General Güemes informa que habiendo inspeccionado el predio en cuestión constató que no hace uso del agua para riego desde el año 1973 aproximadamente, fecha en que dejaron de funcionar las locomotoras a vapor, sugiriendo su desempadronamiento;

Que en el presente caso es aplicable lo establecido en el artículo 58, inc. a) de la ley 775 (Código de Aguas de la Provincia) por la interrupción de tres años consecutivos en el ejercicio de la concesión;

Que Fiscalía de Estado a fs. 24 dictamina que corresponde dictar el instrumento legal pertinente en las condiciones y modos previstos en la Resolución Nº 2950/90 de la Administración General de Aguas de Salta por reunir los extremos técnicos y legales dispuestos por el Código de Aguas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Extínguese, por caducidad, conforme lo establece el artículo 58 - inc. a) de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 4.614/44, para el suministro Nº 85 de propiedad de F.F. C.C. del

Estado, departamento General Güemes, con un caudal de cinco litros por segundo con un total diario de 100.000 litros, con vigencia al año 1973, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Loré Quedo - Almirón.

Salta, 17 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1.901

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expediente Nº 29-243.248/90.-

VISTO que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Inmuebles tramita la renovación de los integrantes de la Junta de Valuaciones que actúan como representantes del sector contribuyente conforme a los artículos 149 y concordantes del Código Fiscal - Decreto - Ley Nº 9/75 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la renovación, teniendo en cuenta que los mandatos de los representantes designados por Decreto Nº 3.259/86 y modificatorio Nº 1.532/89, se encuentran vencidos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo la integración de organizaciones en la Junta de Valuaciones que estando representadas por sí misma, lo están a través de entidades de segundo grado y, por otra, asegurar un equilibrio de representatividad de los sectores patronal y laboral;

Que habiéndose invitado en tal sentido a las organizaciones que cubren en el espectro contribuyente, corresponde, de acuerdo a las disposiciones citadas, al Poder Ejecutivo designar los representantes propuestos por las entidades que agrupan al sector privado por el término de un año, siendo el desempeño de sus cargos obligatorio y gratuito;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase miembros titulares y suplentes de la Junta de Valuaciones a que se refieren los artículos 149 y concordantes del Código Fiscal, Decreto - Ley Nº 9/75 y modificatorias, a las siguientes personas, por el término de un (1) año a partir de la publicación del presente decreto, en carácter de representantes del sector contribuyente agrupados en las entidades que en cada caso se indican:

Confederación Empresaria Salteña: Titular, señor Néstor V. Cervera; suplente, señor Claudio Cisnero.

Sociedad Rural Salteña: Titular, Dr. Carlos Roberto González López; suplente, Dr. Américo Atilio Cornejo.

Cámara de Comercio e Industria: Titular, señor Francisco Giménez Álvarez; suplente, Ing. Román Binda.

Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia: Titular, señor Miguel Ángel Rocha; suplente, Ing. Marcos Gonorasky.

Confederación General del Trabajo: Titular, señor Rubén Darío Cáceres; suplente, señor Héctor Eduardo Barriónuevo.

Federación de Centros Vecinales de Salta: Titular, señor Florencio Quipildor; suplente, señor Bernardo Copa.

Asociación de Ingenieros de Salta: Titular, Ing. Ricardo Masafra; suplente, Ing. Gabriel Dabhar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Guerra - Almirón.

Salta, 17 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1.902

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 5.654-R/62; 34-109.857/80; 133.741/85.-

VISTO que en las presentes actuaciones se tramita la caducidad de concesión de agua pública otorgada para los Catastros Nros. 453 y 319, ubicados en el departamento Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43 el intendente de riego de Cerrillos informa que la propiedad de Catastros Nros. 453 y 319 pertenecientes a Angélica y Carmen Rosa Romero, carecen de riego desde hace más de 15 años, por falta de acueductos, encontrándose en el radio urbano de Cerrillos, sugiriendo su desempadronamiento, lo que se ratifica en Informe Nº 84/88, del Departamento Explotación Riego a fs. 74;

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el art. 350 - inc. b) del Código de Aguas de la Provincia, Ley Nº 775/47; encuadrándose el presente caso en los artículos 17 y 45 de la citada ley;

Que Fiscalía de Estado a fs. 90 dictamina que corresponde dictar el instrumento legal pertinente en los términos de la Resolución Nº 2.898/90 de la Administración General de Aguas de Salta, la que se halla ajustada a derecho;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Extínguese, por caducidad, conforme lo establece los artículos 17 y 45 de la Ley 775/45 del Código de Aguas de la Provincia, la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto Nº 5.429/64 a nombre de Angélica y Carmen Rosa Romero, para el inmueble identificado como Parcelas Nros. 17 y 18, manzana Nº 42, Catastros Nros. 453 y 319

del departamento Cerrillos, para irrigar con carácter temporario eventual, una superficie de 9.538 m²., con una dotación de 0,50 l./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por no hacer uso productivo del agua pública para riego, con vigencia al año 1977, en virtud a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Loré Quevedo - Almirón.

Salta, 17 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1.903

Ministerio de Educación

Expediente Nº 59 - 7.669/90.-

VISTO que el señor director de la Dirección General de Cultura, Prof. Eduardo Moisés Ashur, debe participar en la Reunión de Directores de Cultura del N.O.A., que se llevará a cabo en La Rioja los días 19, 20 y 21 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Director General de Cultura, el día lunes 21 a horas 11, debe regresar para asistir a la Reunión Constitutiva del Jurado para la Atención al Mérito Artístico, que se llevará a cabo en nuestra ciudad;

Por ello, y conforme a lo establecido por la Ley Nº 6.583 — art. 86 — Inc. a);

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar la liquidación de viáticos y gastos de pasajes correspondientes al viaje a realizar por el señor Director General de Cultura, Prof. Eduardo Moisés Ashur, a partir de la fecha que se indica por los motivos que se mencionan;

Salta - Córdoba, vía aérea; Córdoba - La Rioja, vía terrestre; La Rioja - Córdoba, vía terrestre; Córdoba - Salta, vía aérea. Salida jueves 17/5/90. Regreso lunes 21/5/90.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, liquidense a favor del citado funcionario, los pasajes y viáticos respectivos con cargo a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Aguilar - Altube de Perotta - Qüerio - Cecilia - Almirón.

Salta, 17 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1.904

Ministerio de Economía

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Expediente Nº 32 - 166/90.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, juntamente con personal de la Dirección General de Minería, deben viajar a las provincias de Mendoza y San Luis, entre los días 29 de mayo al 3 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en esas provincias deben participar en las reuniones de Junta Ejecutiva organizada por la O.F.E.P.HI. y en la reunión final de la Reforma del Código de Minería;

Que dicho viaje por las razones que lo originan corresponde se lo autorice en el marco del Título II, Capítulo XI, artículo 86º inc. a) de la Ley de Emergencia Nº 6.583/90;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Albreto Raskovsky, al Director General de Minería, Lic. Ricardo José Salas (Categ. 24) y al Lic. Alfredo Luis Castillo (Categ. 21), a viajar — por vía automovilística — a las provincias de Mendoza y San Luis, entre los días 29 de mayo al 3 de junio del año en curso, con el fin de participar en las reuniones de Junta Ejecutiva convocada por la O.F.E.P.HI. y final para la Reforma del Código de Minería.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidense los fondos correspondientes a viáticos y movilidad, con cargo a la cuenta "Fondo Especial de Promoción Minera" - Ley Nº 6.026/82".

Art. 3º — El viaje autorizado en el artículo 1º será realizado en la camioneta Ford F-100, Dominio A - 077091, de propiedad de la Dirección General de Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Altube de Perotta - Aguilar - Qüerio - Cecilia - Almirón.

Salta, 17 de setiembre de 1990

DECRETÓ Nº 1.905

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 36 - 10.753/90.-

VISTO que el Ing. Ricardo Ashur, D.N.I. Nº 13.844.519, Jefe de Sistemas de la Dirección Provincial de Energía, solicita autorización para viajar a la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, a partir del día 14/7/90 hasta el 16/7/90 inclusive, vía terrestre; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene como finalidad inspeccionar los equipos que la empresa I.B.M. debe proveer a la Dirección Provincial de Energía, con el objeto de implementar una configuración adicional en la computadora que funciona en el Centro de Cómputos de la mencionada Dirección;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente conforme lo establece la Ley Nº 6.583 art. 86 inc. a);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ing. Ricardo Ashur, D.N.I. Nº 13.844.519, Legajo Nro 85.267, Categoría 18 del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, Jefe de Sistemas de la Dirección Provincial de Energía, a viajar a la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, a partir del 14/7/90 y hasta el 16/7/90 inclusive, vía terrestre, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía, liquídese a favor del mencionado profesional, los gastos en concepto de pasajes y viáticos con cargo a la partida presupuestaria respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Querio -
Aguilar - Altube de Perotta - Cecilia - Almirón.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.893 - 17-9-90 - Expedientes Nros. 15.105/85 - Cód. 35 (original y corresponde 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8), 15.149/85 - Cód. 35 (original y corresponde 1, 2 y 3) y 52.574/90 - Cód. 01 (original y corresponde 1 y 2).-

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por los doctores Manuel Pecci, matrícula profesional Nº 23, y Ricardo Alfredo Reimundin, matrícula profesional Nº 9, apoderados legales de los señores Raúl Oscar Boada, Documento Nacional de Identidad Nº 5.171.490, y José Benito, Libreta de Enrolamiento Nº 5.429.315, en contra de la disposición interna Nº 39, de fecha 4 de abril de 1986, emanada de la Subgerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Remítanse las presentes actuaciones al Banco de Préstamos y Asistencia Social a fin de que dicte resolución ajustada a derecho, en orden a la legitimidad del reclamo y acoja, en

forma consecuyente, con lo resuelto en casos similares y con tal límite el reclamo impetrado.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.894 - 17-9-90 - Expedientes Nros. 603.387 -10/74 - Código 883, 3.737/67 y 000409/71 - Código 73 y 54.440/89 - Código 01.-

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada, interpuesto por el doctor Julio César Ovejero López, matrícula profesional Nº 663, en su carácter de patrocinante del jubulado Nº 1 - 10.121, señor Antonio José Gómez Augier, en contra de la resolución Nº 1.729 - P de fecha 14 de noviembre de 1989, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.896 - 17-9-90 - Expedientes Nros. 14.253/90, 14.208/90 - Código 121, 1.270/90 - Código 94 y 14.328/90 - Código 121.-

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de abril de 1990, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por ampliación horaria, por la cobertura de guardia activa de veinticuatro (24) horas en el Departamento Centro de Emergencias Salta, otorgada por Decreto Nº 2.355/87 y su modificatoria Nº 1.914/88, al doctor Aldo Hugo Boucher, legajo Nº 53.836, clase 14, categoría 17, médico residente del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.897 - 17-9-90 - Expedientes Nros. 14.538/90 y 14.539/90 - Código 121.-

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de mayo de 1990, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas en el Departamento Centro de Emergencias Salta, otorgada por Decreto Nº 1.215, de fecha 12 de julio de 1987, al doctor Jorge Elio Sàngari, legajo Nº 10.148, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, dependiente del hospital San Bernardo.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 81.077

F. Nº 52.204

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que Ruth Esther Domingo, el 22 de diciembre de 1989, por Expte. Nº 13.799, ha solicitado en el lugar denominado Lago Tecar, Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto conocido como la Quebrada del Agua se mide 17.000 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.200 mts. az. 180º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. az. 270º00'00" (doscientos setenta grados, cero minuto, cero segundo), hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. az.

360° 00' 00" hasta el punto 3, luego se mide 5.000 mts. az. 90° 00' 00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.800 mts. az. 180° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.500 has., la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 12 de setiembre de 1990.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 196.000

e) 3 y 17/10/90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 81.060

F. Nº 6306

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-656/90.
Objeto: Cromato de sodio. Fecha de Apertura: 30 de octubre de 1990. Horas 12. Valor del Pliego: \$ 800.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 976.000

e) 2 al 11-10-90

O.P. Nº 81.059

F. Nº 6306

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-676/90.
Objeto: Cloruro de sodio. Fecha de Apertura: 30 de octubre de 1990. Horas: 12. Valor del Pliego: \$ 192.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 976.000

e) 2 al 11-10-90

O.P. Nº 81.058

F. Nº 6306

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-680/90.
Objeto: Soga de formio para maniobras. Fecha de Apertura: 30 de octubre de 1990. Horas: 12. Valor del Pliego: \$ 312.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 976.000

e) 2 al 11-10-90

O.P. Nº 81.057

F. Nº 6304

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE GOBIERNO

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Locación de un Inmueble

Llámase a Licitación Pública Nº 1/90, a realizarse el día 19 de octubre de 1990 a horas

10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble, con una superficie cubierta de 300 metros cuadrados aproximadamente, el mismo debe contar con dieciocho habitaciones, cuatro baños y una cocina, su ubicación debe encontrarse en un radio comprendido entre las calles Entre Ríos-San Luis y Jujuy-Avenida Virrey Toledo, con destino al funcionamiento de la Dirección Provincial del Trabajo. Precio del Pliego: australes ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Lugar de venta del mismo en Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

La Dirección General.

Valor al cobro \$ 244.000.

e) 2 y 3-10-90

O.P. Nº 81.017

F. Nº 6296

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00129/90. S/Selección de mercaderías. Ensalada de frutas, Ananá al natural, Cocktail de frutas x 800 gramos. Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción oferta: 23-10-90 horas 8,50. Lugar Apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Día 23-10-90, horas 9,00.

Valor al cobro \$ 800.000.-

e) 28-9 al 9-10-90

O.P. Nº 80.985

F. Nº 6292

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-511/90
Objeto: Lubricantes con característica "E.P." Fecha de Apertura: 23-10-90. Horas: 12. Valor del Pliego: \$ 3.800.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 800.000.-

e) 25-9 al 4-10-90

O.P. Nº 80.984

F. Nº 6292

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-513/90.
Objeto: Bactericida tipo formol. Fecha de Apertura: 23-10-90. Horas: 12. Valor del Pliego: \$ 250.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 800.000.-

e) 25-9 al 4-10-90

O.P. Nº 80.983 F. Nº 6292
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

**Administración del Norte
Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-537/90.
Objeto: Cabeza de Pozo. Fecha de Apertura: 23-10-90. Horas: 12. Valor del Pliego A 1.250.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego, en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 800.000.- e) 25-9 al 4-10-90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 81.080 F. Nº 52.200

**EJERCITO ARGENTINO
Anuncio de Adjudicación**

Lugar de consultas: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta - Avda. Arenales s/Nº - Salta, Capital - C.P. 4400. Horario: 8.00 a 13.00 horas, Servicio de Finanzas, Sección Contrataciones.

Tipo de contrataciones: Licitación Privada Nº 14/90, Pintura y artículos de pinturería.

Adjudicatario: Fidel Blanco, Alte. Solier 4456, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires - C. P. 1874.

Renglones adjudicados: 1 A 287.960; 2 A 672.300; 3 A 51.400; 4 A 12.545; 5 A 990; 6 A 2.990; 7 A 13.790; 8 A 11.300; 9 A 15.350; 10 A 23.100; 11 A 11.630; 12 A 18.700.

Precio total: Australes tres millones ciento veintiocho mil quinientos noventa (A 3.128.590)

Imp. A 122.000 e) 3/10/90

O.P. Nº 81.079 F. Nº 52.200

**EJERCITO ARGENTINO
H. QUIR. MOV. 141 - HMS
Anuncio de Adjudicación**

Lugar de consultas: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta - Avda. Arenales s/Nº - Salta, Capital - C.P. 4400. Horario: 8.00 a 13.00 horas, Servicio de Finanzas, Sección Contrataciones.

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 06/90 - Artículos consumo laboratorio bioquímico.

Adjudicatario: Química Córdoba S.A. - Córdoba Nº 2439, Cap. Federal - C.P. 1120.

Renglones adjudicados: 1 A 159.000; 2 A 396.000; 3 A 329.000; 5 A 71.000; 6 A 89.000; 7 A 132.000; 8 A 262.000; 9 A 252.000; 10 A 240.000; 11 A 138.000; 12 A 252.000; 13 A 432.00; 15 A 798.000; 16 A 62.000; 17 A 69.000; 19 A 98.700; 20 A 49.800; 21 A 140.200; 22 A 71.000; 23 A 169.000; 24 A 71.000; 25 A 64.000; 26 A 64.000; 27 A 120.000; 28 A 120.000; 29 A 89.000; 30 A 198.000.

Renglones no adjudicados: 4 A 624.000; 14 A 598.000; 18 A 489.000.

Precio total: Australes cuatro millones novecientos treinta y cinco mil setecientos (A 4.935.700).

Imp. A 122.000 e) 3/10/90

O.P. Nº 81.061 F. Nº 6307
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

**Administración del Norte
Departamento Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-630/90.
Objeto: Toner para fotocopiadora "Canon". Fecha de Apertura: 30 de octubre de 1990. Horas: 12. Valor del Pliego: A 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 976.000 e) 2 al 11-10-90

O.P. Nº 81.056 F. Nº 6303

**EJERCITO ARGENTINO
R. I. Mte. 28**

Tartagal (Salta), 17 de Setiembre de 1990

ANUNCIO DE LICITACION PRIVADA

**Estado Mayor General del Ejército
Regimiento de Infantería de Monte 28**

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 03/90. Rubro del Acto Licitario: Materiales de Construcción. Lugar Consulta y Retiro de Pliego: Servicio de Finanzas, R.I. Mte. 28, Tartagal, Salta. Valor del Pliego Australes: Cien mil (A 100.000). Lugar presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, R.I. Mte. 28. Apertura: 8 de octubre de 1990, horas 11.00.

Vidal Edgardo Martín

Tte. 1º (I). Jefe Ser. Fi. - R.I. Mte. 28

Valor al cobro A 244.000. e) 2 y 3-10-90

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 81070 F. Nº 6309

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Anuncio Adjudicación Concurso Privado de Precios Nº: 2.741.

Orden de Compra Nº 00570/00/00.

Adjudicatario: Mario y Juan Gerala.

Domicilio: Bolivia Nº 298 - Orán - Salta.

Item/s adjudicado/s: It. 1 - Agua mineral Agua Azul x 1500 cc.

Precio/s Unitario/s: It. 1 A 1.401,33.

Precio total: Diez millones ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis.

Valor al cobro A 122.000. e) 3-10-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 81069 F. Nº 6308

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00568/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo x 800 Grs., dulce de leche x 500 y 1000 Grs., mayo-

nesa x 500 y 750 Grs., dulce de membrillo x 500 Grs. Marca: "SanCor". Leche en polvo descremada San Regín x 500 Grs. Dulce de batata Granja Blanca x 500 Grs.

Monto australes: Dieciocho millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro A 122.000. e) 3-10-90

O. P. Nº 81068 F. Nº 6303

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00569/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza Molisán.

Monto australes: Ocho millones setecientos cincuenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 122.000. e) 3-10-90

O. P. Nº 81067 F. Nº 6308

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta).

Orden de Compra Nº: 00571/00/00.

Objeto adquisición de: Yoghurt con pulpa Cosalta. Yoghurt frutado Momy. Yoghurt saborizado Momy. Queso criollo Cosalta.

Monto australes: Tres millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos.

Proveedora: Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.

Valor al cobro A 122.000. e) 3-10-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 81078 F. Nº 052202

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia y Duodécima Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, en los autos "Sucesorio de Ilda Josefa Pastore de Martinotti", expediente Nº 2B-11.304/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. Salta, setiembre 28 de 1.990. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. A 147.000. e) 3 al 5-10-90

O. P. Nº 81075 F. s/c. Nº 5409

El Dr. Alberto García, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, en autos "Sucesorio de Bernis, Victoria Aída, Expte. 18.329/90 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 7 de agosto de 1990. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 5-10-90

O. P. Nº 81072 F. s/c. Nº 5406

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Analía V. de Moisés, en los autos caratulados "Sucesorio y Administración Judicial: Pérez, Rafael", Expte. Nº 17.996/89 cita a herederos, acreedores o legatarios del causante para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 12 de julio de 1990. Dra. Analía Villa de Moisés, secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 5-10-90

O. P. Nº 81071 F. s/c. Nº 5405

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Avila Vda. de Cabral, María" Expte. Nº 2992/90 cita a herederos, acreedores o legatarios de la causante, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 17 de setiembre de 1990. Dr. Carlos A. Graciano, secretario.

Sin cargo. e) 3 al 5-10-90

O. P. Nº 81064 F. Nº 052194

Dr. Lucio Martín Rufino, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, en Expte. Nº 32.484/88, caratulado: Sucesorio de don Miguel Cuttica, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Lucio Martín/Rufino, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 8 de 1989. Dra. Adriana R. T. Manfredini, secretaria.

Imp. A 120.000. e) 2, 3 y 4-10-90

O.P. Nº 81.046

F. Nº 52.175

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom., en autos "Sucesorio de Calderón, Ramona", Expte. Nº B-13.272/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. Ramona Calderón, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días.- Salta, setiembre 25 de 1990. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. A 120.000

e) 1 al 3/10/90

O.P. Nº 81.042

F. Nº 52.176

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez interino del Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom., en autos caratulados "Briones, Julio - Sucesorio", Expte. Nº B-12.873/90, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Dn. Julio Briones o Briones Núñez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos 3 días.- Secretaría, setiembre 28 de 1990.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. A 120.000

e) 1 al 3/10/90

O.P. Nº 81.039

F. s/c. Nº 5.403

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Guaymás, Agapito - Flores, María Luisa - Sucesorio", Expte. Nº A-37.233/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación edictos por tres días.- Salta, 8 de marzo de 1990.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.- Sin cargo.-

e) 1 al 3/10/90

POSESIONES VEINTENAÑAL

O. P. Nº 81074

F. s/c. Nº 5408

Dr. Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Moreno, Nélida y otros s/Posesión Veinteñal - Demandado: Zapata, Juana Alurralde de", Expte. Nº 18.327/90, cita a los herederos de Juana Alurralde de Zapata y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad de Metán, Matrícula 5957, Catastro Nº 005957-02, por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. María B. Boquet (secretaria). Metán, 6 de agosto de 1990.

Sin cargo.

e) 3 al 9-10-90

O. P. Nº 81073

F. s/c. Nº 5407

El Dr. Alberto García, Juez del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distri. Jud. Sud Metán, en autos Balderrama, María vs. Alurralde de Zapata, Juana s/Posesión Veinteñal, Expte. Nº 18.334/90, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de Juana de Zapata y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Metán, Manz. 11, Parc. 10, Secc. B, Mat. 5969, según Plano de Mensura Nº 1519, para que en el término de 20 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Metán, 2 de agosto de 1990. Dra. María B. Boquet, secretaria.

Sin cargo.

e) 3 al 9-10-90

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 81.012

F. Nº 52.142

El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia de 8ª Nominación, Secretaría Nº 2, sita en calle Sarmiento 201 1er. piso, comunica que en los autos caratulados: "Druetta, Oscar Bautista; Sánchez, Sara Clotilde, Quiebra" Expediente Nº B-11.433/90, se ha declarado con fecha 14 de mayo de 1990 la quiebra de Oscar Bautista Druetta y Sara Clotilde Núñez, con domicilio en calle Ibazeta Nº 973 de la ciudad de Salta, ordenándose la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de no quedar liberados de los mismos. Señálase hasta el día 16 de octubre de 1990 para que los acreedores presenten al Síndico, C.P.N. Carlos Yarade, los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio de calle Leguizamón Nº 366 de la ciudad de Salta. Fíjanse los días 1º y 19 de noviembre de 1990 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Designase el día 21 de diciembre de 1990 a horas 9,00, o el siguiente hábil si fuere feriado, en dependencias del Juzgado, para la Junta de Acreedores, con los que concurren. Salta, 20 de setiembre de 1990. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. A 500.000.-

e) 27-9 al 3-10-90

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 81.010

F. Nº 52.140

La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la doctora María Virginia Solá de Arias, en los autos "Mecle, Roberto José Antonio s/Inscripción de Martillero Público", Expediente Nº 1B-12.308/90, ordena se publique el presente, haciéndose saber de la inscripción solicitada a los efectos del Artículo 2º de la Ley 3.272/58. Por ocho (8) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Salta, 13 de junio de 1990. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. A 320.000.-

e) 27-9 al 8-10-90.

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 81.081

F. Nº 52.201

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación de la Sociedad: TRADINAR Sociedad Anónima.

Fecha del Acto: Escritura Pública Nº 179 de fecha 23-8-90 pasada ante la Escribana Dolly Stella Aranda.

Socios: Julio Emilio Ruiz de Los Llanos, de 41 años de edad, casado, empresario y abogado, con domicilio en Avenida Sarmiento Nº 373 de esta ciudad, D.N.I. Nº 5.409.781; Fernando Antonio Triquell, de 46 años de edad, casado, empresario, con domicilio en Pasaje Puló Nº 116 de esta ciudad, D.N.I. Nº 4.890.920; Andrés Julio Desimone, de 37 años de edad, divorciado, empresario y abogado, con domicilio en calle Los Aguaribayes Nº 329 de esta ciudad D.N.I. Nº 11.138.122; Miguel Angel Desimone, de 36 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en calle Mitre Nº 101 de esta ciudad D.N.I. Nº 11.548.986; Adrián José Luis Martini, de 34 años de edad, casado, agente de viajes, con domicilio en calle Alvarado Nº 442 de esta ciudad, D.N.I. Nº 11.944.561; Carlos Rafael Morales Miy, de 38 años de edad, casado, empresario, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 906 de esta ciudad, D.N.I. Nº 10.005.235 y Alberto Alejandro Desimone, de 27 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en calle Olazábal Nº 4336 de Capital Federal, D.N.I. Nº 16.204.179, argentino, mayores de edad.

Capital Social: A 300.000.000, representado por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A, de 5 votos cada una y de un valor nominal de A 500.000.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto actuando por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Comercializar dentro del territorio nacional y/o realizar operaciones de exportación e importación de granos, cereales, frutos del país y demás productos agropecuarios y sus derivados, semillas, comestibles y bebidas, herramientas, maquinarias y bienes de capital, minerales, metales y productos químicos; materiales de construcción, electrodomésticos y pinturas, artesanías textiles e indumentarias, vehículos, remolques y motores, combustibles, lubricantes y repuestos, animales en pie, cueros y maderas; muebles, productos de imprenta y librería y en general toda clase de bienes de uso o capital, tales como instalaciones fabriles o agrícolas que no estuvieren legalmente prohibidos; b) Explotar en toda sus formas el transporte de cargas aéreas terrestres, marítimas o de cualquier otra forma que pudiera surgir en el futuro y realizar ante entidades públicas o privadas y en representación de empresas transportistas, gestiones relacionadas con la prestación del medio transportador y sus cargas; c) Prestar servicios de asesoría, consultoría o gestión de negocios; asumir y otorgar mandatos salvo los previstos en el Artículo 93 de la Ley 11.672, intermediar, gestionar u otorgar facilidades de pago y financiaciones.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelecto. La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente, cuya firma deberá ser siempre refrendada por la de otro director. Se designó en 3 el número de directores, designándose para el primer ejercicio a los señores Fernando Antonio Triquell, Carlos Rafael Morales Miy y Julio Emilio Ruiz de Los Llanos.

Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y Síndico Suplente, se designa para el primer ejercicio al doctor Carlos Arturo Ulivarri y Andrés Julio Desimone.

Duración: 99 años contados a partir de su inscripción.

Ejercicio Económico y Financiero: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Mitre Nº 101 de la ciudad de Salta.

El señor Fernando Antonio Triquell, suscribe ciento ochenta acciones por un valor de australes noventa millones, los señores Julio Emilio Ruiz de Los Llanos, Andrés Julio Desimone, Miguel Angel Desimone, Adrián José Luis Martini, Carlos Rafael Morales Miy y Alberto Alejandro Desimone, suscriben cada uno setenta acciones, por un valor total de australes doscientos millones, es decir a razón de australes treinta y cinco millones cada uno.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 2 de octubre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 386.000

e) 3-10-90

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 81063

F. Nº 52192

E L R E C R E O S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Convocatoria Art. 237 Decreto Ley
Nº 19.550/72).

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1.990, a Hs. 18,00, en el local social calle Bmé. Mitre Nº 901 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Ratificación de la Asamblea Nº 20 de fecha 23 de diciembre de 1978, en lo referente al aumento de capital y reforma del Art. 4º del estatuto social.

- 2) Aumento de capital social - modificación del Art. 4º de los estatutos sociales.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA:

- a) Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.

- b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes para tratar los "asuntos extraordinarios" de acuerdo al Art. quince de los estatutos sociales.

Salta, 18 de Setiembre de 1990.

EL DIRECTORIO

Héctor Norberto Guzmán Pinedo
Presidente

Imp. A 490.000.

e) 2 al 8-10-90

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 81.083

F. Nº 52.212

**COOPERADORA "AMIGOS DEL
HOSPITAL SAN BERNARDO"**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cooperadora "Amigos del Hospital San Bernardo", en base a lo establecido en el Inciso e) del Artículo 11 y Artículo 21 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 26 de octubre de 1990 a horas 11,00 en la Biblioteca del Hospital San Bernardo de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de un (1) Presidente para la Asamblea y de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2º Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios Financieros años 1986; 1987; 1988 y 1989, Inciso a) Artículo 21 de los Estatutos Sociales.
- 3º Elección total de la Comisión Directiva, compuesta por: un (1) Presidente; un (1) Vice-presidente; un (1) Secretario; un (1) Tesorero; un (1) Prosecretario; un (1) Protesorero; tres (3) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes; más el Organo de Fiscalización compuesto por un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente (Artículos 7 y 11 de los Estatutos Sociales) por el término de dos (2) años.

NOTA: a) Podrán participar de la Asamblea únicamente los afiliados que a la fecha de esta Convocatoria se encuentren empadronados y con sus cuotas al día. A tal fin se encuentra a disposición en la Sede Social el Padrón respectivo.

b) También se encuentra a disposición de los afiliados la documentación relacionada con el Punto Nº 2 del presente Orden del Día.

c) El acto eleccionario se realizará mediante el sistema de Voto Directo y Secreto, debiendo a tal fin los interesados presentar lista completa, como mínimo con quince (15) días antes del acto eleccionario a la Comisión Directiva.

Leonor Albrecht de Michel
Presidenta

Imp. A 85.00

e) 3-10-90

O.P. Nº 81.076

F. s/c. Nº 5410

PORTADORES DE CRISTO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil "Portadores de Cristo" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1990 a las 17 horas, en finca el Mamandial, departamento Anta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del decimotercero ejercicio.
- 3º Designación de dos miembros para firmar el Acta.

Barbel E. E. Spiecker
Presidente

Sin cargo

e) 3-10-90

RECAUDACION

O.P. Nº 81.082

Saldo Anterior	A 217.584.748
Recaudación del día 2-10-90	A 4.879.000
TOTAL	A 222.463.748

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que se encuentra en vigencia la Resolución Nº 406 del Ministerio de Gobierno, que en su Art. 2º dice: "Establecer que en caso de mora, las deudas pendientes de pago de los distintos organismos que ingresan sus avisos por el sistema de "valor al cobro" deberán ser canceladas al valor de las tarifas vigentes al momento de su efectivo pago, con más el 6% de interés anual computados a partir del día en que debió efectuarse el mismo".

Boletín Oficial